

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 40/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Gerardo Jorge-FERRARIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Electrotecnia General de 3er. año con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II de 2do.año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 40/90 -- del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Refrendar la Resolución n° 40/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia General rendida el 22 de julio de 1982, eximiendo de la correlativa inmediata

///.-



REGISTRADO
Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

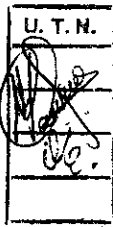
- 2 -

///.

ta existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Gerardo Jorge FERRARIS (legajo nº 01-10087-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 215/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO